MARCOS MORALES ANDRADE
TRIBUNAL ARBITRAL
JUEZ ARBITRO

5-58-2011 (acumulado)
mysteryshopper.cl
mysteryshopping.cl
Oficios NIC Chile 13641 y 13642
ADIMARK INVESTIGACIONES DE MERCADO LIMITADA v. COMERCIAL C R S.A.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

ARBITRAJE POR ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE DOMINIO

Santiago, dieciséis de febrero de dos mil once.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.-) Que con fecha 3 de enero de 2011 se designó a quien suscribe como juez árbitro para la resolución del conflicto sobre asignación de los nombres de dominio <mysteryshopper.cl> y <mysteryshopping.cl>, en adelante, los nombres de dominio "en conflicto".

2.-) Que el suscrito aceptó el cargo de árbitro arbitrador y juró desempeñarlo con la debida fidelidad y en el menor tiempo posible, mediante la primera resolución de autos, en la cual, además, se tuvo por constituido el arbitraje y por instalado el tribunal arbitral, fijándose su sede de funcionamiento. En la misma resolución se citó a las partes a una audiencia de conciliación y fijación de bases de procedimiento en la sede del tribunal, estableciéndose día y hora al efecto.

3.-) Que con anterioridad a la fecha fijada para la audiencia, ADIMARK INVESTIGACIONES DE MERCADO LIMITADA se desistió expresamente de sus solicitudes de asignación de los nombres de dominio en conflicto, según consta en el expediente.

4.-) Que habiéndose desistido una de las partes de sus solicitudes de asignación de los nombres de dominio en conflicto, éstos necesariamente deben ser asignados al solicitante restante, al producirse término en autos al conflicto de intereses.

5.-) Se deja constancia que COMERCIAL C R S.A., rol único tributario número 96.576.250-7, representada oficiosamente por don Juan Pablo de la Jara Andrews, se ignora profesión u oficio, omitió pagar los honorarios fijados por este juez árbitro, mediante resolución de fecha 11 de enero de 2011, correspondientes al estudio, tramitación y resolución del presente conflicto, en contravención a lo establecido en la regla 12 de la Reglamentación para el Funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL, conforme a la cual:

MARCOS MORALES ANDRADE
TRIBUNAL ARBITRAL
JUEZ ARBITRO

"***Por el sólo hecho de presentar su solicitud, todos los solicitantes se obligan a aceptar el mecanismo de mediación y arbitraje para solución de conflictos que se susciten en la inscripción de nombres de dominio, a acatar su resultado, y a pagar los gastos y las costas según lo determine el árbitro*"*.**

Y de conformidad, asimismo, con lo establecido en la citada Reglamentación para el Funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL y su Anexo 1 sobre Procedimiento de Mediación y Arbitraje, y demás disposiciones pertinentes,

S E R E S U E L V E:

I. Tener por desistida a ADIMARK INVESTIGACIONES DE MERCADO LIMITADA de sus solicitudes de asignación de los nombres de dominio <mysteryshopper.cl> y <mysteryshopping.cl> y ordenar la eliminación de dichas solicitudes.

II. Asignar los nombres de dominio <mysteryshopper.cl> y <mysteryshopping.cl> a COMERCIAL C R S.A., RUT 96.576.250-7.

Notifíquese a las partes. Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile y notifíquesele la presente resolución para los fines correspondientes.

Rol Nº 5-58-2011.-

Dictada por el juez árbitro don Marcos Morales Andrade. Autorizan en calidad de testigos doña Lorena García-Huidobro Olivares, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.489.812-4, y don Marco Antonio Inostroza Pérez, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.048.392-0.-